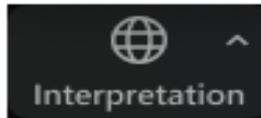


To Access interpretation via your computer | 通過你的電腦取得口譯

Para acceder a la interpretación a través de su computadora



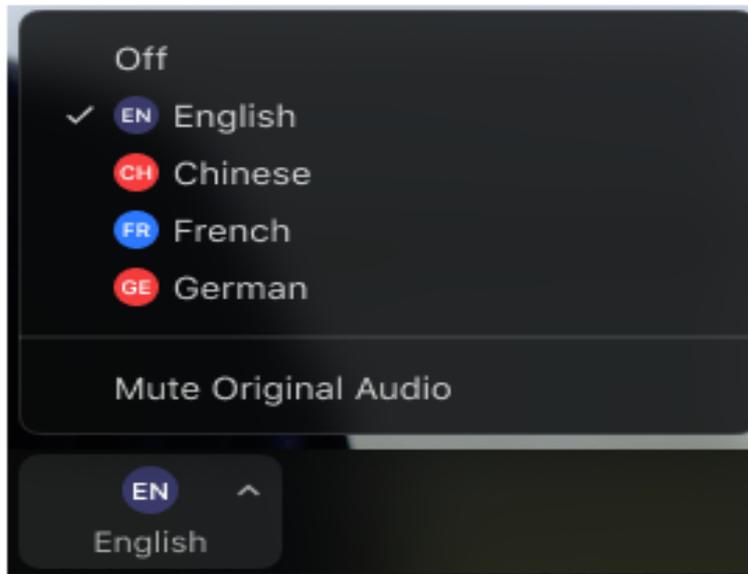
1. In your meeting/webinar controls, click **Interpretation**.



在下方會議/網絡研討會控件中，單擊“口釋”

1. En el control de seminarios web, haga clic en interpretación

2. Click the language that you would like to hear.



點擊您想听的語言

2. Haga clic en el idioma que desea escuchar, español

3. (Opcional) si solo desea escuchar el lenguaje interpretado, haga clic en silenciar el audio original.

3. (Optional) To only hear the interpreted language, click **Mute Original Audio**.

(可選) 僅聽到翻譯的語言，請點擊“關原始音”

To Access interpretation via your mobile phone | 通过手机获取口译服务

Para acceder a la interpretación a través de teléfono móvil.



1. In your meeting controls, tap ... More. 在您的會議控件中，點擊...更多



1. En el control de seminarios web, haga clic en mas (3 puntos)

2. Tap Language Interpretation. 點擊語言翻釋 2. Haga clic en interpretación

3. Tap the language you would like to hear. 點擊您想聽的語言 3. Haga clic en el idioma que desea escuchar, español



4. (Optional) Tap the toggle to Mute Original Audio. (可選) 點擊切換按鈕以使原始音頻靜音 4. (Opcional) si solo desea escuchar el lenguaje interpretado, haga clic en silenciar el audio original.

5. Click Done. 點擊完成 5. Haga clic hecho/Done

Desafíos educativos durante la pandemia de la COVID-19 para niños con necesidades especiales médica y sus familias

Parte 2: Prestación de Servicios y Defensa de Sus Derechos

Viernes, 25 de septiembre de 2020

Bienvenidos

SPIRIT



CALIFORNIA
CHILDREN'S
HOSPITAL
ASSOCIATION

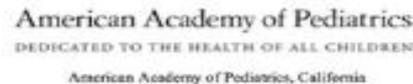
PARTNER



COLLABORATION



HOPE



Presentadores



Alison Stewart, Directora del Proyecto de Inclusión de Necesidades Especiales



Lilian Ansari, Defensora de los derechos de padres de niños con necesidades especiales



Cheryl Theis, Fondo de Educación y Defensa de los Derechos de los Discapacitados



Suge Lee, Disability Rights California

Heather Calomese
Director of the Special Education Division
California Department of Education



CALIFORNIA DEPARTMENT OF EDUCATION
Tony Thurmond, State Superintendent of Public Instruction

Resultados clave de la encuesta

- 360 respuestas
 - 329 de habla inglesa
 - 31 de habla hispana
- El 71 % informó que las metas del IEP se suspendieron en la primavera
 - Un 21 % adicional informó la regresión de habilidades como consecuencia
- El 87 % informó una reducción severa de los servicios prestados en la escuela
 - El 88 % informó un impacto significativo en el niño/familia debido a la disminución de la prestación de servicios

Cita

“Soy la única persona tratando de realizar el trabajo de un equipo de 6 o más. Hago terapia en el hogar con mi hija, pero carezco de la experiencia para crear un programa que la ayude a avanzar verdaderamente hacia cualquiera de sus objetivos definidos”.

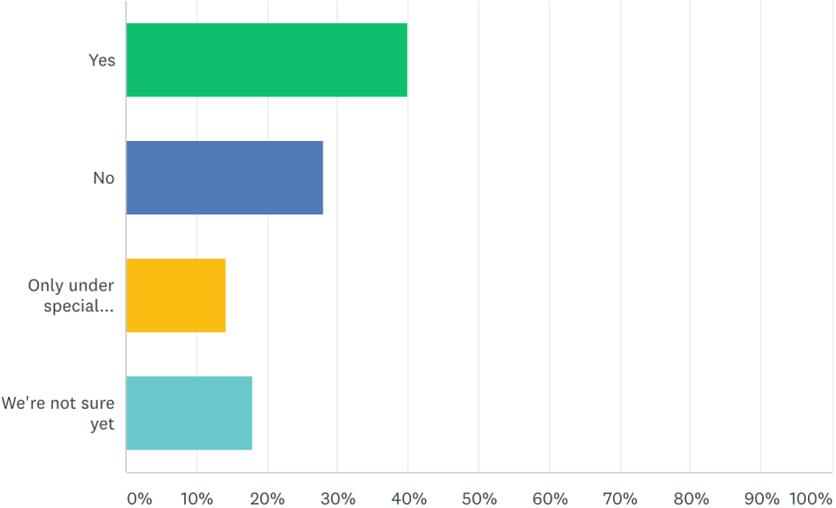
- Encuesta del padre

“La ponencia estaba en zoom pero era difícil para el SLP de mi hijo escucharlo, terapeuta ocupacional estaba en zoom pero tenía que ser un asistente 1:1. Es esencialmente educación en el hogar, pero el distrito recibe los fondos”.

- Encuesta del padre

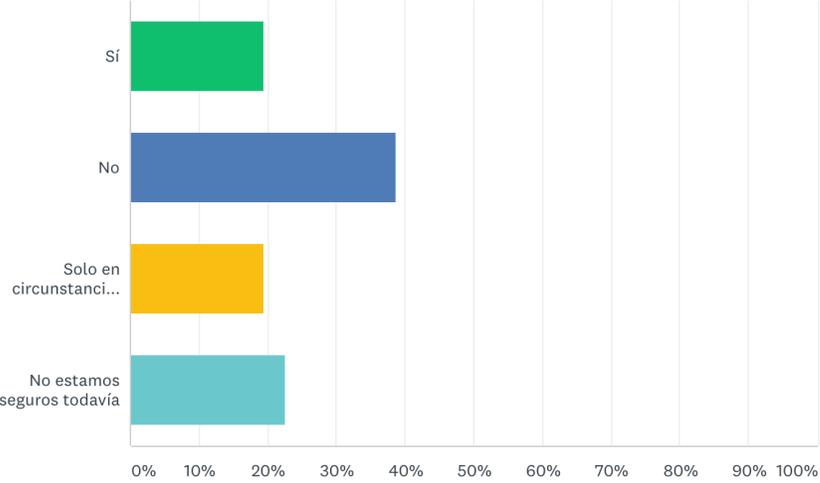
If your child's school will be in-person in the fall, either full-time or through an in-person/online combination, do you plan on having them attend?

Answered: 318 Skipped: 11



Si la escuela de su hijo será de forma presencial en otoño, ya sea a tiempo completo o a través de una combinación presencial/en línea, ¿piensa hacerlos asistir?

Answered: 31 Skipped: 0



Planes de asistencia para el otoño

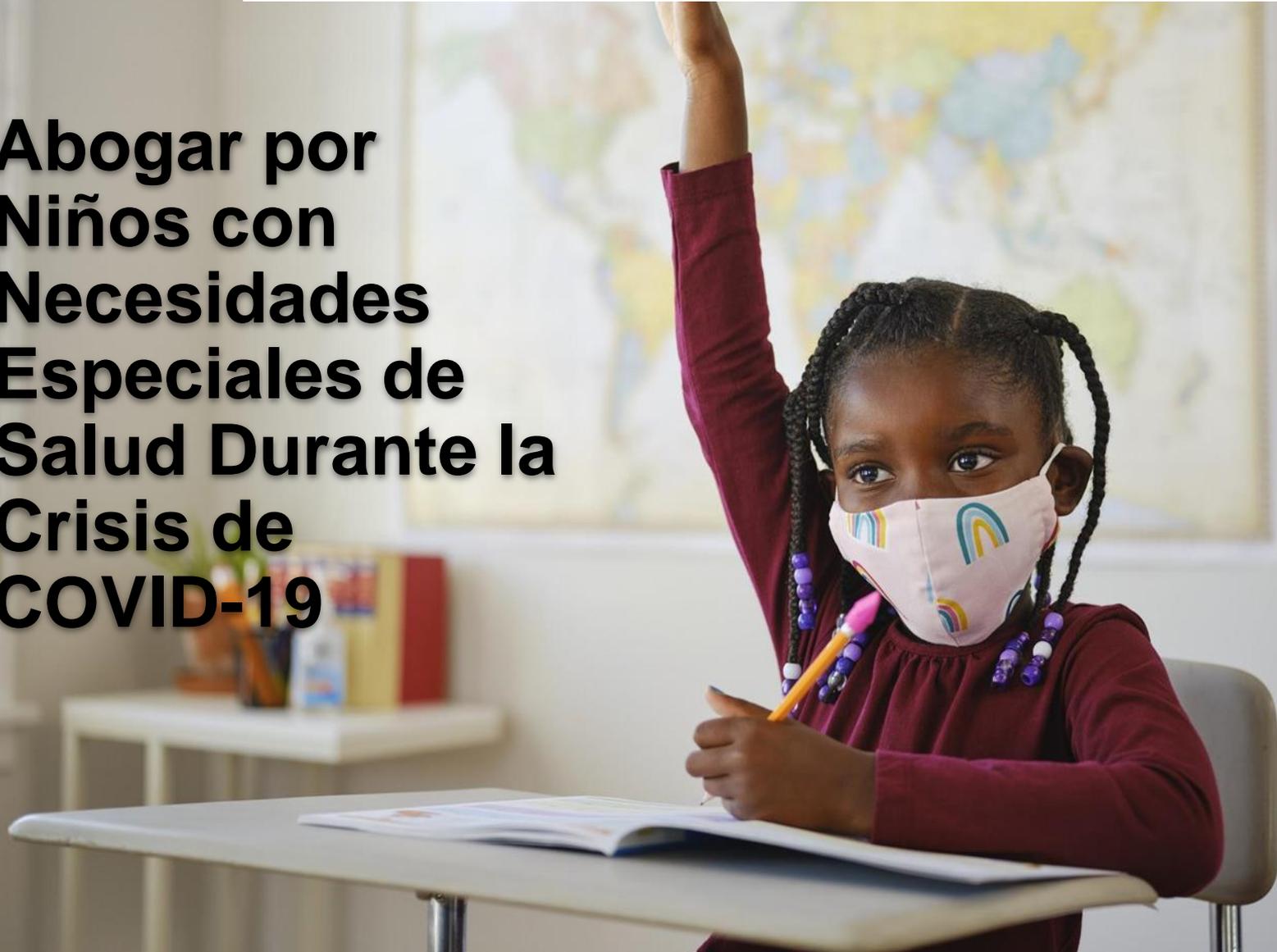


Lilian Ansari, Defensora de los derechos de padres de niños con necesidades especiales



Fondo de Educación y Defensa de los Derechos de los Discapacitados

**Abogar por
Niños con
Necesidades
Especiales de
Salud Durante la
Crisis de
COVID-19**





Fondo de Educación y Defensa de los Derechos de los Discapacitados

- Alianza única de personas con discapacidades y padres de niños con discapacidades.
- Centro nacional de leyes y políticas dedicado a proteger y promover los derechos civiles y humanos de los discapacitados.
- Los derechos de los discapacitados son derechos civiles.
- **VISIÓN:** un mundo justo donde todas las personas viven una vida plena e independiente sin discriminación.
- Educar a los legisladores y a los encargados de formular políticas sobre cuestiones (como IDEA, ADA) que afectan a los derechos de las personas con discapacidad.

***DREDF trabaja arduamente para proteger y apoyar los derechos civiles de las personas con discapacidades durante esta pandemia--visite nuestro sitio web para obtener más información en una variedad de áreas: www.dredf.org**

Centros de formación e información para padres

- Para encontrar un PTI visite el [Centro de Recursos de Información para Padres](#).
- Los PTI son lugares donde las familias pueden obtener ayuda para entender los derechos de educación de su hijo con una discapacidad y aprender a usarlos de manera efectiva.
- Los PTI ofrecen formación gratuita para padres y jóvenes con discapacidades.
- Nunca se rechaza a ninguna familia.
- Son requeridos por el Departamento de Educación.



Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973



- Ley Federal de **Derechos Civiles Contra la Discriminación**.
- Protege a **TODAS LAS PERSONAS** con una discapacidad que impida una o más actividades importantes de la vida (aprender, moverse, concentrarse...) en programas que reciben dinero federal
- En educación, el **“Plan 504”** elimina las barreras al aprendizaje y proporciona igualdad de oportunidades para que el estudiante participe.
- Se aplica durante los cierres por COVID-19. **Las adaptaciones y los apoyos pueden necesitar ajustes. TODOS los estudiantes necesitan ACCESO**
- Los padres tienen información importante que compartir, especialmente durante el aprendizaje a distancia.
- Elegibilidad: no se requiere un diagnóstico médico pero puede ser útil (especialmente ahora si la evaluación es retrasada en la escuela)

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA): Educación Especial

- Una Ley Federal de **Educación** / 1975.
- Los estudiantes deben encajar al menos en 1 de las 13 categorías de discapacidad (no médica).
- Y los estudiantes **también** necesitan apoyo **especializado** e instrucción para beneficiarse de la educación.
- Proporciona un "**IEP**": Programa de Educación Individualizada.
 - instrucción especializada.
 - servicios de apoyo relacionados.
 - Individualizada para satisfacer necesidades únicas.
- **Durante la enseñanza a distancia, los servicios pueden prestarse DIFERENTEMENTE pero en la medida "RAZONABLEMENTE POSIBLE".**

COVID-19 y el Aprendizaje a Distancia

Desafíos actuales:

- Retrasos en la evaluación y los registros
- Retrasos en la Transición de la Intervención Temprana (Centros Regionales) a los Servicios de los Distritos Escolares (3 años)
- Tiempo de inclusión: ¿Se sigue incluyendo al estudiante con los compañeros habituales? ¿Cómo? Puede parecer diferente en una clase en línea pero el estudiante aún necesita **acceso en un ambiente menos restrictivo**
- Servicios relacionados y telemedicina: El apoyo se puede dar de manera diferente/el modelo de entrega es diferente. La frecuencia y la cantidad de ajustes que pueden ser necesarios **CON el consentimiento de los padres**



Entonces, ¿qué puede hacer usted?

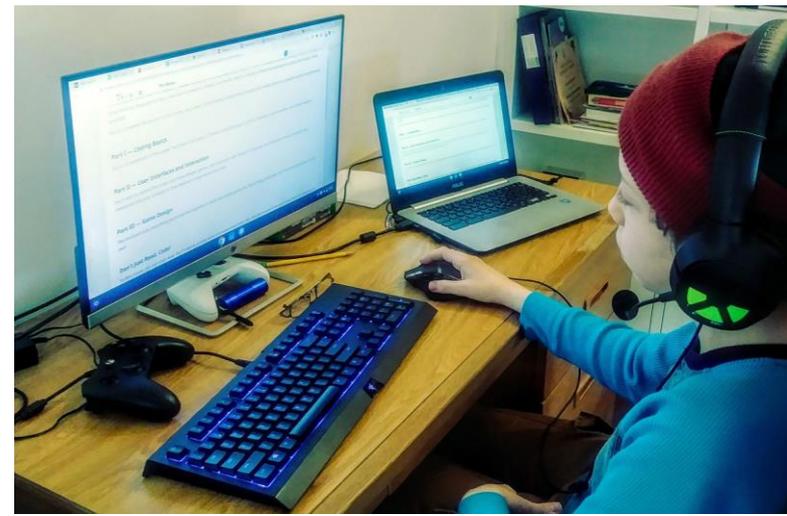
Puntos Esenciales de la Defensa

- ¡Escríballo, no lo diga! Mantenga registros de lo que USTED escribe y cómo la escuela RESPONDE
- Utilice cartas de Ejemplo para situaciones comunes (ver: [Ejemplos de Cartas y Formularios - Fondo de Educación y Defensa de los Derechos de los Discapacitados](#))
- Obtenga el comprobante de entrega (confirme el correo electrónico, llame para comprobar si no hay respuesta)
- Establezca plazos/expectativas e insista en las respuestas por escrito
- Guarde muestras de trabajo, registros, videos, fotos
- ¿Cómo puede MOSTRAR/EXPLICAR el problema?



Ejemplo de Adaptaciones Para el Aprendizaje a Distancia

- Cámara apagada cuando los estudiantes se sienten ansiosos/necesitan un descanso visual
- Sala de descanso para trabajar con el personal de educación especial durante los períodos de trabajo
- Preguntas y respuestas formuladas en el “chat” en lugar de habladas
- Programa visual presentado por el profesor/auxiliar pedagógico en línea cada mañana
- Chequeos rápidos de salud mental por teléfono/zoom con el estudiante o los padres.
- Acceso a conferencias grabadas para ver o volver a ver en el momento apropiado para el estudiante o cuando disponga de ayuda.
- Presentaciones grabadas en lugar de “en vivo”
- Tiempo extra para tareas y pruebas
- Suministro de notas escritas
- Impresión más grande o subtulado de toda la información



Asignación, Disciplina/Asistencia durante el Aprendizaje a Distancia

- Todavía se requiere asistencia. Pregunte cómo será medida.
- El comportamiento “disruptivo” en línea puede significar que el estudiante necesita más apoyo.
- Más crisis de salud mental en este momento, hospitalizaciones por 5150. El equipo debe reunirse para discutir cómo respaldar las necesidades cambiantes
- Cambios de asignación: **Tenga cuidado**. Comprenda y considere las opciones. Obtenga ayuda para entender qué hay disponible, el posible impacto de los cambios.
- Para los estudiantes que tienen dificultades con los cambios, han retrocedido, pueden tener dificultades para volver a la escuela, solicite el plan de “reintegración”.
- Para los estudiantes para los que el distanciamiento social, las mascarillas, las prácticas de higiene serán un desafío, el equipo de la escuela puede trabajar con usted para empezar a prepararse AHORA.

PRECAUCIÓN

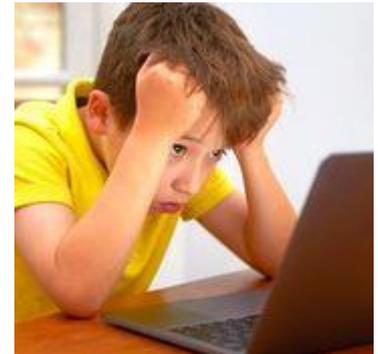
Pasos para resolver problemas:

¿Puede explicar qué es lo que no está funcionando para su hijo?

- **No hay suficientes servicios** (se redujo el tiempo sin su consentimiento)
- **Cómo se prestan los servicios** (telemedicina, auxiliar pedagógico en línea, instrucción en línea, paquetes) no funcionan para su hijo
- **Obstáculos tecnológicos** (internet, computadora, capacitación para el uso)
- **Situación familiar** (padres trabajadores, múltiples hijos, etc.)
- El aprendizaje en línea no es apropiado para su hijo
- La instrucción “en vivo” no resultará: necesita lecciones grabadas para escuchar en pequeñas partes o cuando los padres estén disponibles para ayudar.

Opciones para Hacer Frente a los Desafíos del Aprendizaje a Distancia

- Llame o continúe con una reunión (virtual) de IEP/504.
- Documente y monitoree, recoja muestras de trabajo, video, etc. para compartir. [Registro de seguimiento del servicio del plan IEP/504 de DRC](#)
- Solicite más/nuevas evaluaciones o una Evaluación Educativa Independiente (EEI).
- Utilice los derechos y salvaguardias de los padres
- Comuníquese con su PTI para conocer y revisar las opciones.
- No se enfade: ¡obtenga **DATOS!** **Cuente la historia de su hijo y de su familia.**



Consentimiento de los padres

Recuerde: ¡El IEP y los planes 504 son documentos LEGALES!

- Antes de **ACEPTAR (FIRMAR)** el IEP o el Plan 504, **tómese el tiempo necesario para entender y REVISAR CUIDADOSAMENTE.**
- **¡Pida explicaciones, aclaraciones, traducciones, etc. y/o contacte con su PTI para que le ayude!**
- **PREGÚNTESE:** “¿Firmaría yo cualquier otro documento legal
- sin el tiempo adecuado para una revisión exhaustiva?”
No acepte cambios sin entender:
 - Qué son esos cambios
 - Cuáles son las alternativas
 - ¿Tiene esto sentido para su hijo? ¡Su opinión importa!
- **SEPA QUÉ:** Los padres/tutores pueden:
 - Aceptar “partes” de un IEP para que puedan ponerse en marcha
 - Adjuntar “**Excepciones de los padres al IEP**” explicando los desacuerdos.Consulte las **Excepciones de los padres al IEP** del DREDF



CONSEJO: Una forma eficiente de firmar durante el aprendizaje a distancia es: imprimir, firmar o tomar una foto de un documento, y devolverlo por correo electrónico

¿Qué pasa con las pérdidas por REGRESIÓN? (El niño pierde habilidades/retrocede)

Ideas para abordar:

- Documente lo que ha cambiado (qué servicios, apoyos, HAN CAMBIADO que puedan explicar esto?)
- Documente/Muestre áreas de regresión. Por ejemplo:
 - habilidades motoras
 - habilidades de afrontamiento/salud mental
 - comunicación
 - conducta
 - académicos (lectura, escritura, matemáticas, obtención de créditos...)
- Entienda sus derechos/opciones. ¿Educación compensatoria?

Educación Compensatoria

¿Qué es?

- Una forma de reembolso cuando un distrito escolar no proporciona una educación pública gratuita y apropiada (“FAPE”) por no seguir la ley o el IEP).
- Puede ser en forma de reembolso de gastos educativos de bolsillo, servicios o apoyos adicionales futuros, o incluso un entorno educativo de mayor apoyo.
- Meta: Para colocar al estudiante en una posición que él o ella habría estado si no hubiera habido violaciones.
- Actúe ahora para evitar una regresión: mejor para el estudiante, mejor para el distrito.

Participación de la familia: ¡Involúcrese! ¡Sea un líder!

- **¡NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS!**

- Únase a su Comité Asesor de la Comunidad (CAC).

El Comité Asesor de la Comunidad sobre Educación Especial es un grupo con mandato legal formado para centrarse y asesorar sobre cuestiones que afectan a nuestros niños en educación especial. Los miembros son principalmente padres de niños con discapacidades.

¡Consulte el sitio web de su distrito escolar/escuela subvencionada o contacte con su Administrador de Educación Especial para saber cómo unirse al CAC!

Recursos de COVID-19

Educar a todos los estudiantes durante el desastre de COVID:

<https://www.educatingalllearners.org/>

- Orientación del CDE sobre el Cierre de Escuelas:
<https://www.cde.ca.gov/ls/he/hn/specialedcovid19guidance.asp>
- [Edición Especial](#) del DREDF: [Educación Especial Durante el Cierre de Escuelas por COVID-19](#)
- Edición Especial del DREDF: Jóvenes con discapacidades durante COVID-19: ¡Usted puede hacer la diferencia! <https://us2.campaign-archive.com/?u=d8372142072c8ce7f2e90e349&id=eb7203bbf2>
- Edición Especial del DREDF: Nueva guía del Departamento de Educación de los Estados Unidos: Resolución de disputas durante la emergencia de COVID-19
<https://us2.campaign-archive.com/?u=d8372142072c8ce7f2e90e349&id=6a8c47f7a9>
- Edición Especial del DREDF: Agosto de 2020 La Nueva Ley de CA Requiere Planes de Emergencia para los Estudiantes de Educación Especial
<https://us2.campaign-archive.com/?u=d8372142072c8ce7f2e90e349&id=a6122ef7f4>
- [Registro de seguimiento del servicio del plan IEP/504 de CA](#)

Recursos de COVID-19 (continuación)

- Modelo de carta para solicitar apoyo de aprendizaje a distancia:
<https://files.constantcontact.com/aa0639b6001/02a47e06-6976-4f54-961f-9eb16a44a867.pdf>
- Modelos de cartas del DREDF para solicitar una reunión del IEP/504 durante la educación a distancia:
<https://dredf.org/special-education/sample-letters/>
- Hojas de consejos para reuniones virtuales de IEP:
<https://drive.google.com/file/d/1-3KRY8QKDrmLt4UizxrdCot7gsVOebgu/view?ts=5f31d2ed>
- Lista de verificación para reuniones virtuales de IEP:
https://drive.google.com/file/d/1-0q5hLypIEyJ7ExFVSKjBqkIL1s_9aoJ/view?ts=5f31d2fe
- Recursos para padres sobre COVID-19:
<https://www.nclld.org/covid-19-parent-resources/>
- Kit de herramientas para la defensa de los padres:
https://www.nclld.org/wp-content/uploads/2020/06/2020-NCLD-Parent-Advocacy-Toolkit_v2.pdf

Enlaces de recursos del DREDF

- Derechos y Responsabilidades de la Educación Especial (SERR)
<https://serr.disabilityrightsca.org/>
- ¡DESCARGUE MATERIALES DE ENTRENAMIENTO Y PUBLICACIONES DEL DREDF!
www.dredf.org/special_education/trainings.shtml
www.dredf.org/publications/publications.shtml
www.dredf.org/special_education/special_ed_resources.shtml
- “Guía para las familias de California: El debido proceso de educación especial y la reunión resolutoria” del DREDF
http://dredf.org/special_education/dueprocess.pdf
 - DREDF: www.dredf.org
 - Educación Especial del CDE: www.cde.ca.gov/sp/se
 - CDE/PENT (Conducta): www.pent.ca.gov
 - Disability Rights CA (DRC): www.disabilityrightsca.org
 - NICHCY: www.nichcy.org/
 - OSEP: www.osepideasthatwork.org
 - OCR: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html>
 - Wrightslaw: www.wrightslaw.com



Fondo de Educación y Defensa de los Derechos de los Discapacitados

Como Centro de Capacitación e Información para Padres (PTI) de los condados de Alameda, Contra Costa y San Joaquín,

el DREDF proporciona información y capacitación a los padres/tutores de niños en edad escolar con discapacidades (hasta los 26 años), y a los profesionales que atienden a estos estudiantes y a sus familias.

¡Llame para pedir un “Defensor de la Educación”!

Teléfono:	510.644.2555 Ext. 5227
Llamada gratuita:	800.348.4232
Fax/TTY:	510.841.8645
Correo electrónico:	iephelp@dredf.org
Página web:	www.dredf.org
Facebook:	www.facebook.com/dredf.org

APELACIONES Y RECLAMACIONES DURANTE LA CRISIS DE COVID

Suge Lee, abogada gerente, Grupo de Práctica Juvenil
Disability Rights California



MISIÓN DE DRC

Disability Rights California defiende, educa, investiga y litiga para promover los derechos, la dignidad, la igualdad de oportunidades y las opciones de todas las personas con discapacidades.



¿Cuáles son los derechos de mi hijo durante la crisis de COVID 19?

- La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación aún se aplican
- Educación pública gratuita y apropiada
 - *Entorno menos restrictivo*
 - *Instrucción de educación especial y servicios conexos*
 - *Adaptaciones*
- ¿Condiciones de emergencia?
 - *¿Servicios de emergencia más de 10 días? El IEP debe ser enmendado (SB98)*
- Los planes IEP y 504 deben basarse en las necesidades únicas e individuales del estudiante

¿Qué pasa si mi hijo necesita servicios en persona?

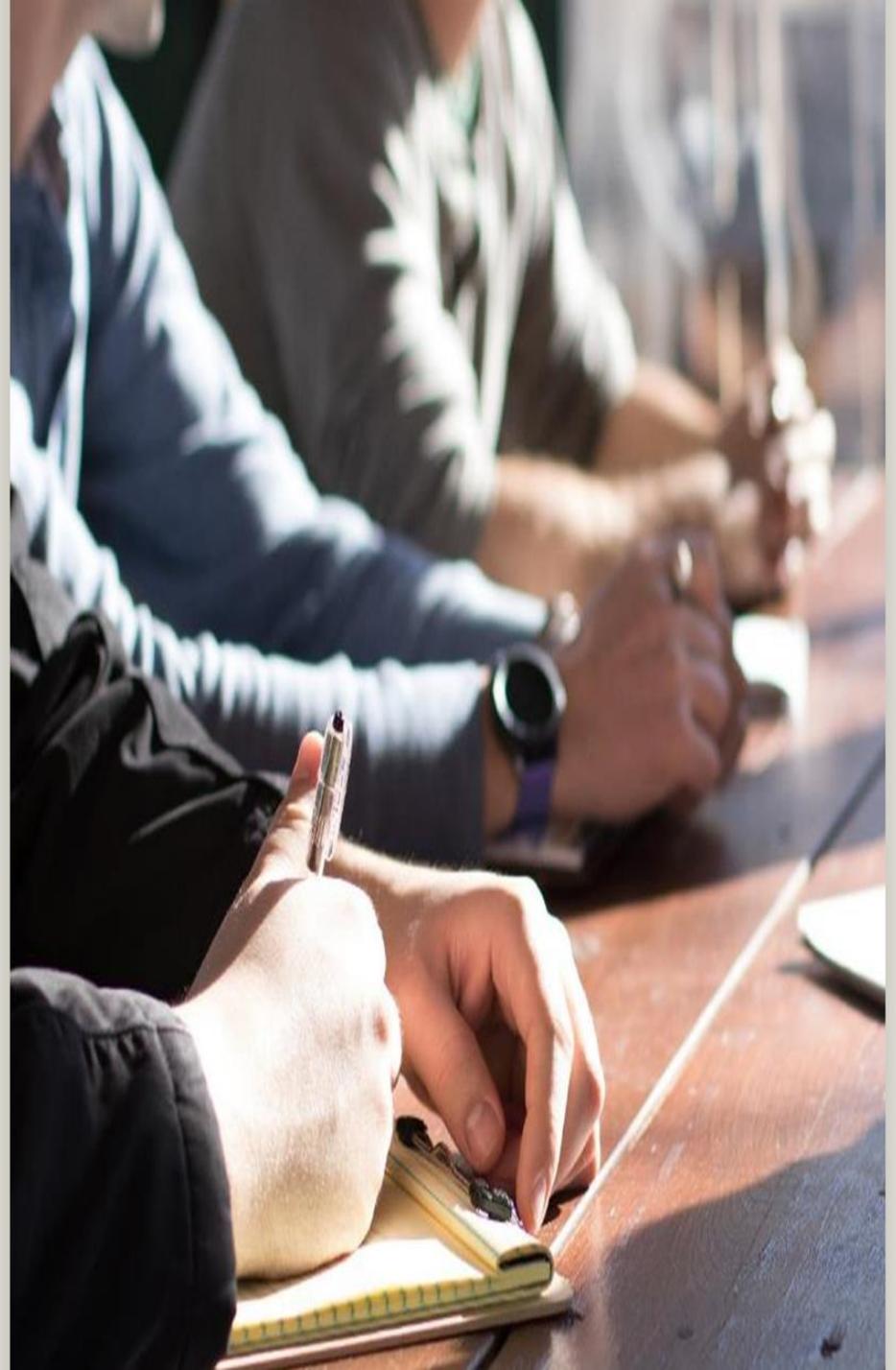
- Los servicios en persona no están prohibidos y pueden ser necesarios para que un estudiante reciba FAPE
- Evaluaciones
- California permite grupos pequeños o “cohortes” de hasta 14 estudiantes para instrucción en persona y servicios
 - *Los distritos escolares y condados deben decidir si permitirán la educación de cohortes*

¿Cuáles son los derechos de los padres durante la crisis de COVID ?

- Con algunas excepciones, se aplican los mismos requisitos de procedimiento y plazos
 - *Reunión del IEP dentro de los 30 días de la solicitud*
 - *IEP trienal*
- Las solicitudes de evaluaciones y registros pueden retrasarse (SB117)
 - *El proyecto de ley SB820 pendiente restablecería los plazos de evaluación*
- Derecho a interpretación y traducción del idioma
- Derecho a presentar una apelación o queja

Mejores prácticas de defensa

- ¡Asegúrese de que todo esté por escrito!
 - *Solicitudes de servicios*
 - *Solicitudes de evaluaciones*
- Mantenga los datos y registros
 - *Registro de servicios*
 - *Muestras de trabajos*
- Lea las notas del IEP, haga cambios si es necesario
 - *Apéndice para los Padres*
 - *Consentimiento limitado*
- Pida al Distrito que responda y explique su decisión por escrito
 - *Aviso Previo por Escrito*



A photograph of two people, a man and a woman, seen from behind, looking at a map or document on a wooden table in a forest. The man is wearing a blue t-shirt and the woman is wearing a grey patterned shirt and a red backpack. The background is a dense forest with green foliage and trees.

OPCIONES DE APELACIÓN

Estatal, Federal y Local

¿Cuáles son mis opciones de apelación?

- Solicitud de Debido Proceso/Audiencia Justa con la Oficina de Audiencia Administrativa
- Reclamación de Cumplimiento con el Departamento de Educación de California
- Oficina de Reclamaciones de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos
- Procedimientos Uniformes de Reclamación (UCP) con el distrito escolar
 - *Reclamación de Williams*

Debido Proceso/Audiencia Justa con la Oficina de Audiencias Administrativas

- Desacuerdo sobre la elegibilidad, la colocación, las necesidades del programa o los servicios relacionados del estudiante y ver educación compensatoria
- Las reclamaciones pueden remontarse hasta 2 años
- Moción para la "permanencia"
- Oportunidades opcionales para resolver antes de la audiencia
 - *Sesión de Resolución dentro de 15 días*
 - *Mediación y "Solo mediación"*
- Sesión de resolución dentro de los 30 días de la presentación, la decisión de la OAH debe emitirse 45 días después

Recientes y prometedoras decisiones y órdenes de debido proceso relacionadas con COVID

- Estudiante contra Pleasanton USD y Contra Costa COE ([Caso OAH No. 2020070970](#))
 - *La orden de la OAH sobre la moción de permanencia dice que la misma debe ser un programa comparable*
 - *La OAH ordenó servicios de enfermería en persona, terapia del habla, física y de la vista durante la permanencia.*
- Estudiante contra LAUSD ([Caso OAH No. 2020050465](#))
 - *La OAH comparó cuántos minutos del IEP con cuántos minutos de servicios se proporcionaron durante el aprendizaje a distancia.*
 - *La OAH comprobó que LAUSD no había implementado materialmente el IEP del estudiante durante la educación a distancia.*
 - *La OAH ordenó que LAUSD proveyera 40 horas de asesoría de transición y 1 hora de habla*

Denuncia de cumplimiento con el Departamento de Educación de California

- Para cuando el distrito no implementa el IEP o viola el procedimiento de educación especial, por ejemplo si:
 - *no se implementa un programa de educación individualizada (IEP);*
 - *no se respetan los plazos de evaluación y remisión;*
 - *no se informa a los padres de una reunión del IEP; o*
 - *no se implementa una decisión de una audiencia de debido proceso o un acuerdo de mediación.*
- Las reclamaciones pueden remontarse hasta 1 año
- Reclamaciones “varias” o de múltiples estudiantes
- CDE típicamente tiene 60 días para investigar y llegar a una resolución, aunque actualmente se retrasa debido al SB117

Reclamación por Discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles

- Discriminación, acoso, represalias basadas en la discapacidad y otras identidades protegidas
- Reclamaciones “varias” y de múltiples estudiantes
- Deben presentarse en el plazo de 180 días a partir del último incidente discriminatorio
- La Oficina de Derechos Civiles investigará. Pueden llegar a una decisión o a veces la Oficina de Derechos Civiles llegará a un acuerdo con el distrito escolar.
- No hay plazos para la investigación y resolución de la Oficina de Derechos Civiles

Procedimiento Uniforme de Reclamación con los Distritos Escolares

- Consulte las reglas, políticas o procedimientos del distrito escolar local para los Procedimientos Uniformes de Reclamación
- Por una violación de la ley estatal o federal. Puede incluir
 - *Discriminación, acoso e intimidación*
 - *Disciplina estudiantil*
 - *Cuotas de los alumnos para las actividades educativas fundamentales*
 - *Acceso a libros de texto o materiales educativos (incluida la tecnología)*
 - *Condiciones inseguras o insalubres en la escuela*
 - *Vacantes de maestros y acreditaciones*
- El Distrito Escolar tiene 60 días para investigar y emitir un informe

Cómo preparar una apelación

- ¡Asegúrese de que todo esté por escrito!
- Identifique testigos y reúna declaraciones y cartas de apoyo
- Reúna documentos relevantes y otras pruebas (documentos de IEP, cartas, correos electrónicos, muestras de trabajo, fotos, grabaciones de video o audio)
 - *No grabe a las personas sin su consentimiento. Es ilegal.*
- Datos y observaciones contemporáneas/en tiempo real
- Evaluaciones y valoraciones



Recursos útiles

■ Disability Rights California

- Sitio web: www.disabilityrightsca.org
- *Página de Recursos de COVID19 :*
www.disabilityrightsca.org/post/announcement-coronavirus-and-how-disability-rights-california-can-help-you
- *Manual de Derechos y Responsabilidades de la Educación Especial (SERR):* serr.disabilityrightsca.org

■ Oficina de Audiencias Administrativas

- Teléfono: (916) 263-0880
- *División de Educación Especial:*
www.dgs.ca.gov/OAH/Case-Types/Special-Education
- *Recursos de autoayuda:* www.dgs.ca.gov/OAH/Case-Types/Special-Education/Self-Help

Recursos útiles (cont.)

- Oficina de Derechos Civiles:
 - *Oficina de San Francisco tel.: (415) 486-5555; correo electrónico: ocr.sanfrancisco@ed.gov*
 - *Cómo presentar una reclamación por discriminación: www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto.html?src=rt*
 - *Formulario de reclamación: www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintform.pdf*
 - *Cómo presentar una reclamación por discriminación y formularios de reclamación (disponibles en 24 idiomas): www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto-index.html*
- Departamento de Educación de California
 - *Unidad de apoyo a las reclamaciones tel.: (800) 926-0648; correo electrónico: speceducation@cde.ca.gov*
 - *Proceso de Reclamación de Educación Especial: www.cde.ca.gov/sp/se/qa/cmplntproc.asp*
 - *Formulario Modelo de Reclamación para la Educación Especial: www.cde.ca.gov/sp/se/qa/documents/sedcomplaintform.pdf*
 - *Proceso de reclamación uniforme: www.cde.ca.gov/re/cp/uc/index.asp*



Sitio web: www.disabilityrightscalifornia.org

Línea de admisión gratuita: 1-800-776-5746

Facebook: @DisabilityRightsCalifornia

Twitter: @DisabilityCA

Preguntas

familyvoicesofca.org

info@familyvoicesofca.org

Clausura